**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN**
**NIT: 800.130.708-5**

Medellín (Antioquia), 19 de octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
**ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA**
Director Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Medellín (Antioquia)

**Asunto: Concepto Técnico para MODIFICATORIO No. 002 (PRORROGA) a la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 059-CENACMEDELLIN-2023.**

Respetuosamente me permito emitir concepto de viabilidad técnica para realizar MODIFICATORIO No. 002 (PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 059-CENACMEDELLIN-2023 suscrito el día cinco (05) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023) celebrado con la Persona jurídica **CONSTRUCCIONES TCM SAS** con número de identificación tributaria 901153363-3 representada legalmente por la señora **NINET JOHANA PERDOMO GAITAN** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.070.592.273 expedida en Girardot (Cundinamarca), con domicilio comercial y judicial en la MZ 27 CA 2 BR Girardot (Cundinamarca), teléfono: 3005044556, correo electrónico: construccionestcmsas@gmail.com según constan en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Girardot (Cundinamarca)

**ANTECEDENTES.**

**a)** Que el día cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023) se suscribe aceptación de oferta No. 059-CENACMEDELLIN-2023 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA SUPLIR LOS REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO MAYOR DE INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL – ALOJAMIENTOS DE TROPA TIPO ECAP – UBICADOS EN EL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No.4 "BITER4", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN,** con la persona jurídica **CONSTRUCCIONES TCM SAS** con número de identificación tributaria 901153363-3 representada legalmente por la señora **NINET JOHANA PERDOMO GAITAN** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.070.592.273 expedida en Girardot (Cundinamarca).

**b)** Que el valor de la aceptación de oferta No. 059-CENACMEDELLÍN-2023 fue establecido hasta por un valor de **TREINTA Y UNO MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($31.600.800,00) M/CTE**. incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y demás erogaciones que conlleve la celebración del presente contrato, de

acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 8723 del veinticuatro (24) de abril de 2023, proveniente del recurso 10CSF mediante los rubros presupuestales A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION, correspondientes a la vigencia del 2023.

**c)** Que el plazo inicial estimado de ejecución del contrato se estableció por **TRES (03) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir la aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal.

**d)** Que el contrato se encuentra respaldado mediante garantía única No. **25-46-101028306** emitida por la aseguradora Seguros del Estado.

**e)** Que el valor de la aceptación de oferta No. 059-CENACMEDELLÍN-2023 se encuentra comprometido mediante CRP No. 116023 del 07 de junio de 2023.

**f)** Que el día seis (06) de septiembre de 2023 se realiza modificatorio No. 1 mediante el cual se amplia el plazo de ejecución.

**g)** Que mediante oficio emitido el diecinueve (19) de octubre de 2023 la señora NINET JOHANA PERDOMO GAITAN solicita se realice prorroga al contrato hasta el día **VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, por los motivos que se exponen a continuación:

*(…) nuestro proveedor de ensamble de los tableros para las puertas, nos informa que realizaría la entrega al finalizar los días del mes de octubre, debido ha está situación no se a logrado la terminación total de las puertas. La estructura ya se encuentra terminada.*

*Al momento que nos entreguen los tableros será instalada en la estructura de las puertas, ha su vez entraría en la etapa de anticorrosivo y pintura, eso demoraría 8 días, el traslado e instalación seria 8 días más.*

*Otra situación es que el personal de obra no a terminado desintalar la totalidad de las puertas en los alojamientos.*

*Finalmente quiero expresar que los trabajos se están llevando a cabo dentro de las posibilidades de cumplimiento teniendo en cuenta que nuestro principal objetivo es la satisfacción integral en calidad y diseño para nuestros clientes, para lo cual estamos haciendo el mayor esfuerzo de cumplir con el plazo estipulado.*

**h)** Que mediante oficio de radicado No. 2023454023429233:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR4-BIOSP-S10-TEC-29.25, emitido por el señor Mayor JAIRO ANDRES VERA ALONSO Ejecutivo y Segundo Comandante BIOSP4 y supervisor del contrato el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se da viabilidad para realizar la prórroga hasta el día VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), *esto en vista de que a la fecha el contratista presenta un avance en la estructura de las puertas, además que no se ha podido desalojar todos los alojamientos de tropa debido a las diferentes compañías de instrucción que se encuentran en entrenamiento en el BITER 04.*

**i)** Que, de acuerdo a la solicitud elevada por el señor Supervisor, los Comités Evaluadores procedieron a emitir conceptos de viabilidad para elaborar la modificación al contrato en mención.

## ANALISIS TECNICO

1. Que es pertinente realizar la entrega de los elementos de manera total con el fin de darle una correcta ejecución al contrato celebrado y se observa la intención del contratista por realizar la misma de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.
2. Que los hechos que dan lugar a solicitar la modificación obedecen a circunstancias ajenas al contratista haciendo viable aceptar la solicitud.
3. Que actualmente la unidad presenta la necesidad y es pertinente adquirir la totalidad de los elementos en el menor tiempo posible.
4. Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y con la presente modificación no se alteran las condiciones técnicas de los elementos y se logra satisfacer la necesidad de la entidad.

## CONCLUSION

Este comité considera viable realizar la modificación del contrato en lo relacionado al plazo de ejecución, hasta el día **VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

**ST. STEVEN PARRA RADA**
Comandante Compañía BIOSP4
Comité Técnico Evaluador

**ST. ROWINSON GOMEZ MORA**
Oficial S4 BIBAR 03
Comité Técnico Evaluador